

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11117** ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, hago saber: Que en este Juzgado se tramita el concurso de acreedores (voluntario, abreviado) número 81/2011-D en cuyo seno, en el día de la fecha, se ha dictado auto declarando en estado de concurso a "Maquinaria Ceres, Sociedad Limitada" (con domicilio social sito en Alcoy (Alicante), calle Perú, 150; inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, en el libro 55 de sociedades, folio 278, hoja número 2591, inscripción 1.ª).

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Y para su general conocimiento y su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", se expide y firma el presente en Alicante, a 16 de marzo de 2011, doy fe.

Alicante, 16 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110021345-1